



CONTRATO-PROGRAMA 2010

**PABLO[®]
OLAVIDE**



CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y LA FACULTAD DE DERECHO

Al igual que aconteció en 2008 y 2009, el Contrato-Programa con los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para 2010 se sitúa igualmente en un contexto excepcional. La implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en los Centros y en todos sus títulos de Grado sitúa a los mismos a la vanguardia de la certificación de las titulaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior y por tanto, el Consejo de Dirección entiende este Contrato-Programa como un apoyo a estas acciones.

En el año 2009 todos los Centros de la Universidad Pablo de Olavide han elaborado una carta de compromisos en la que se especifica a qué se compromete el Centro en lo que respecta a la calidad de los servicios públicos que ofrece. Además se ha elaborado un *Reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide*, publicado en el BOJA núm. 71 (15 de abril de 2009), de aplicación a los Centros, Departamentos y Servicios Técnicos y Administrativos de la Universidad Pablo de Olavide, con el objeto de regular tanto la estructura como el contenido de las Cartas de Servicios así como definir el procedimiento de elaboración, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento de las mismas. En consonancia con estas acciones, y como apoyo a la citada implantación del SGIC, la Facultad de Derecho tendrá el siguiente objetivo como único objetivo de mejora para el año 2010:

Elaboración de la Carta de Servicios

La evidencia de este objetivo será la publicación de dicha Carta de Servicios tanto en BOJA como en la web institucional del Centro.



Fdo: D. Andrés Rodríguez Benito
Decano de la Facultad de Derecho



Fdo: D.ª Alicia Troncoso Lora
Vicerrectora de Calidad y Planificación



PABLO DE OLAVIDE